

ENFERMERÍA

LOS REGISTROS DE ENFERMERIA: CONSIDERACIONES ETICO-LEGALES

Benavent Garcés, M^a Amparo.

Profesora Titular de la E.U.E. Departament d'Infermeria Universitat de València. Responsable de las materias Legislación y Ética Profesional y Fundamentos de Enfermería;

Leal Cercós, M^a. Isabel.

Profesora Titular de la E.U.E. Departament d'Infermeria Universitat de València. Responsable de las materias Legislación y Ética Profesional y Enfermería Psiquiátrica.

Resumen

Abordar los aspectos ético-legales de los registros de enfermería, desde la consideración de su importancia para el desarrollo profesional enfermero y como instrumentos para una atención sanitaria de calidad, supone tener en cuenta una serie de derechos y obligaciones que emanan de la legislación vigente (Constitución Española; Ley General de Sanidad y que afectan tanto, a los usuarios del sistema sanitario, como a los profesionales que trabajan en él. Además es necesario atender a los principios éticos básicos del ejercicio profesional enfermero y todo ello porque la relación que se establece entre enfermera/usuario, a nivel individual o inte-

grado en el equipo de salud, es una relación terapéutica que exige de la enfermera profesional un comportamiento que puede etiquetarse como comportamiento práctico moral. La enfermera profesional, en su acción de cuidar, toma una serie de decisiones que repercuten positiva o negativamente sobre los usuarios de los servicios de salud.

La confidencialidad; el derecho a la intimidad; el secreto profesional entran en juego cuando se trata de valorar los registros desde una perspectiva ética y/o legal. Paralelamente deberemos considerar tres valores fundamentales en el ejercicio profesional enfermero: el respeto a la dignidad humana sin prejuicios; la defensa de la intimidad; y la aceptación de la responsabilidad propia sobre las actuaciones.

Si de lo que se trata es de reflexionar sobre la vertiente ética de los registros enfermeros, es necesario hacerlo partiendo del marco que dibujen estos valores morales y los principios éticos que los desarrollan, por tanto centraremos nuestra aportación en base a los tres principios éticos del ejercicio profesional que son:

La responsabilidad moral que tenemos las enfermeras de proteger a los pacientes de prácticas ilegales, incompetentes o deshonestas,

La responsabilidad sobre nuestra competencia

La responsabilidad moral de contribuir al

desarrollo y enriquecimiento del cuerpo de conocimientos específico de la enfermería.

Desde el marco que acabamos de dibujar los registros contienen, al menos, dos puntos para la reflexión ética, por un lado la información que contienen los registros que pone en marcha el derecho a la intimidad y con ello la confidencialidad y el secreto profesio-

nal que deberemos analizar a la luz del principio de respeto a la dignidad humana y defensa de la intimidad; y por otro la consideración del registro como una fuente para la investigación y por tanto necesaria para satisfacer el principio de contribuir al desarrollo de la enfermería.